

Legislación Nacional

Decreto 212/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase el desplazamiento de una funcionaria a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a los efectos de asistir y asesorar en calidad de intérprete al Presidente de la Nación. Bs.As., 15/3/2005 VISTO la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo Río celebrada en la ciudad de Río de Janeiro – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL entre los días 4 y 5 de noviembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de asistir y asesorar en calidad de intérprete al señor Presidente de la Nación, la señora Clarisa Margarita ROVIRA se trasladó a la citada ciudad. Que estando en la mencionada ciudad, la señora Clarisa Margarita ROVIRA fue informada que el señor Presidente de la Nación no asistiría a la Cumbre citada en el VISTO del presente Decreto. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Convalídase el desplazamiento de la señora Clarisa Margarita ROVIRA (M.I.N° 14.222.857) a la ciudad de Río de Janeiro – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – entre los días 3 y 6 de noviembre de 2004 a los fines citados en el VISTO y Considerando del presente. ARTICULO 2° — Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a liquidar los viáticos correspondientes a CUATRO (4) días en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y convalidar la emisión de la orden de pasaje para los tramos BUENOS AIRES – RIO DE JANEIRO – BUENOS AIRES. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio en vigencia. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.